



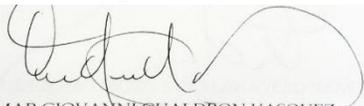
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por ELEAZAR FLOREZ contra JOSE ELICEO PINILLA RICAURTE y LEIDY KARINA GARCÍA TARAZONA.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho - (Fol. 65)	\$ 7.000.000
Envío Comunicaciones (Fol. 45, 48, 53 y 58)	\$ 28.000
Pago de registro Instrumentos públicos- (Fol. 4, 5, 17 - C2)	\$56.500
TOTAL	\$7.084.500
SON: SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante ELEAZAR FLOREZ y a cargo de los demandados JOSE ELICEO PINILLA RICAURTE y LEIDY KARINA GARCÍA TARAZONA en partes iguales.	

Radicado: 2018-00226-00
Proceso: Ejecutivo Mixto

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 01 septiembre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero de septiembre de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

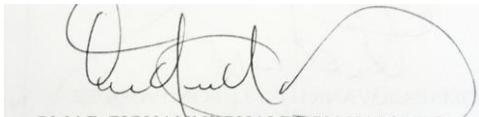
NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 02 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.